

Fecha: 04-03-2026
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía - Edición Especial
 Tipo: Noticia general
 Título: "La ley no prohíbe el porte del celular, pero sí regula su uso para mejorar la convivencia escolar"

Pág.: 4
 Cm2: 340,1

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

E ENTREVISTA. LORETO ORELLANA ZARRICUETA, superintendente de Educación en su visita a La Araucanía:

"La ley no prohíbe el porte del celular, pero sí regula su uso para mejorar la convivencia escolar"

Carolina Torres Moraga
 carolina.torres@australtemuco.cl

En el marco del inicio del año escolar, la superintendente de Educación, Loreto Orellana Zarricueta, llegó a La Araucanía para participar en el hito oficial de inauguración de las actividades y reunirse con el equipo regional de su servicio. Su visita coincide con la implementación de la ley que regula el uso de celulares en espacios pedagógicos, junto a un alza sostenida en las denuncias por convivencia escolar.

Según cifras de la Superintendencia de Educación, al 31 de diciembre de 2025 se registraron 1.184 denuncias en la Región de La Araucanía, de las cuales 881 corresponden a convivencia escolar, lo que representa un 74,4% del total. La variación respecto de 2024 es de 27,1%, cifra superior al promedio nacional, que alcanza un 22,2%.

— La Araucanía registra un alza de 27% en denuncias por convivencia escolar, por sobre el promedio nacional. ¿Qué lectura hacen de esta cifra?

— Efectivamente, la Región presenta un aumento mayor que el promedio país. Ahora, es importante señalar que un alza no siempre significa que existan más problemas, sino también

"Las denuncias por ciberacoso han aumentado cerca de un 22% a nivel nacional en los últimos años".

"Nuestro rol como Superintendencia es fiscalizar el cumplimiento de la ley. Eso significa revisar que los establecimientos hayan ajustado sus reglamentos internos para regular el uso de dispositivos móviles".

que hay mayor información y confianza para denunciar. Hoy contamos con un marco normativo más robusto y comunidades educativas más conscientes de sus derechos, lo que también explica este crecimiento.

— En paralelo comienza a regir la ley que regula el uso de celulares. ¿Qué cambia concretamente en los establecimientos?

— Lo primero es despejar mitos. La ley prohíbe el uso del celular dentro de la infraestructura escolar, pero no su porte. Los estudiantes pueden llevarlo, pero no utilizarlo, salvo excepciones. En educación parvularia el uso está prohibido siempre; en básica y media existen excepcio-



LORETO ORELLANA ZARRICUETA, SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN.

nes que deben quedar establecidas en el reglamento interno que debe tener cada establecimiento.

— Muchos docentes han planteado dudas respecto del uso pedagógico. ¿Podrán seguir utilizando dispositivos en algunas situaciones?

— Sí, absolutamente. El uso con fines pedagógicos está per-

mitido. Muchos establecimientos trabajan con plataformas digitales o aplicaciones para el aprendizaje. Eso puede continuar. Lo que se prohíbe es el uso recreacional: redes sociales, mensajería o contenidos que distraen del proceso educativo.

— ¿Cuál es el diagnóstico que se hizo para poner en marcha esta prohibición?

— Después de la pandemia hemos observado mayores dificultades en la convivencia y en las habilidades relacionales. Las denuncias por ciberacoso han aumentado cerca de un 22% a nivel nacional en los últimos años y precisamente el uso inadecuado de redes sociales ha generado hostigamiento, difusión de rumores, fotografías alteradas y situaciones que afectan gravemente la salud mental de niños y adolescentes.

— En nuestra Región se han conocido casos complejos vinculados a salud mental y autolesiones. ¿Existe relación de ello con el aumento del ciberacoso?

— No tenemos cifras específicas de autolesiones, pero si sabemos que muchas denuncias por convivencia tienen detrás un impacto en la salud mental. El ciberacoso es particularmente grave porque es invisible y permanente. Puede generar aislamiento, vergüenza y afectar profundamente la autoestima. Por eso creemos que esta ley también es una herramienta preventiva.

— ¿Cuál será el rol de la Superintendencia en la implementación de la ley que regula el uso de dispositivos móviles?

— Nuestro rol es fiscalizar el cumplimiento de la ley. Eso sig-

nifica revisar que los establecimientos hayan ajustado sus reglamentos internos para regular el uso de los dispositivos, tal como lo establece la normativa. No vamos a estar revisando mochilas ni controlando caso a caso quién usa un celular, porque eso no corresponde ni es viable. Lo que fiscalizamos es que exista una regulación clara, que esté incorporada en el reglamento y que se aplique conforme a la ley.

— ¿Cómo pueden hacerse efectivas las denuncias vinculadas a convivencia escolar?

— Se pueden hacer presencialmente en la dirección regional, en San Martín 895, Temuco o vía web en www.supereduc.cl. Sin embargo, siempre recomendamos primero acudir al establecimiento y agotar las instancias de diálogo. Hemos fortalecido mediaciones y conciliaciones, porque suelen dar mejores resultados que una denuncia formal.

Finalmente, la superintendente enfatizó que la normativa busca equilibrar el uso de la tecnología con el fortalecimiento de la convivencia escolar: "No se trata de demonizar el celular, sino de regularlo responsablemente para mejorar la convivencia y proteger la salud mental de nuestros estudiantes. Queremos volver a mirarnos y a dialogar", concluyó la autoridad. **CS**